



DECRETO EXENTO N° 131
Curarrehue, 23/01/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue

3.- El Decreto Alcaldicio 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.

4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra.Doris Cordova Carinao Rut [REDACTED] de fecha 20/01/2023

2.-La Orden de Ingreso N° 101 del dia 20 de enero de 2023.

3.-Art 14 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2023.

D E C R E T O

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos de ferretería y Provisiones " a la Sra.Doris Cordova Carinao para el día 21.01.2023 venta en los Sectores de Reigolil hasta Epeukura de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM diario.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILIO BARRIGA
ALCALDE



APB/PAS/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-